

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 102-2022-D-FIME

Bellavista, 16 de agosto de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 055-2022-CACCC-FIME con el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 043-2022-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **CONTRERAS CHIARA, MIGUEL ANGEL** con código de matrícula **Nº 080147-D**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **“PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA”** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con solicitud presentada el estudiante **CONTRERAS CHIARA, MIGUEL ANGEL** con código de matrícula **Nº 080147-D** solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2006;

Que, con INFORME LEGAL Nº449-2021-DAJ del 19.07.2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, comunica que de acuerdo a las normas expuestas y bajo el Principio del interés superior del estudiante en consideración a que dicho grupo de estudiantes solicitantes egresarían con el Plan de Estudios del 2006 o 2011 (conforme lo expuesto en su solicitud), habiendo llevado cursos pertenecientes al Plan de Estudios 2016, corresponde que las autoridades de la Facultad de Ingeniería Mecánica deben sujetarse estrictamente a las formalidades sustanciales y formales establecidas en la normatividad legal antes glosada, para los efectos de la ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, proceso que es estrictamente académico;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 079-2021-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **CONTRERAS CHIARA, MIGUEL ANGEL** con código de matrícula **Nº 080147-D**, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo

académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **CONTRERAS CHIARA, MIGUEL ANGEL** con código de matrícula **N° 080147-D**, según dictamen N° 043-2022-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios 2016					Plan de Estudios 2006				
COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA
M0631	MECANICA DE FLUIDOS II	4	14	2021N		M6128	DINAMICA DE FLUIDOS	5	14
M0733	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS I	4	14	2020B		M7130	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS I	4	14
M0734	MAQUINAS HIDRAULICAS	4	14	2021A		M7132	MAQUINAS HIDRAULICAS	4	14
M0839	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	12	2021A		M8136	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	12
M0841	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	4	15	2021A		M8137	TRANSFERENCIA DE CALOR	3	15
M0842	INGENIERIA TERMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL	2	13	2021B		M8138	INGENIERIA TERMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL	2	13
M0946	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	3	11	2022S		M0147	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	3	11
M0948	PROYECTO DE TESIS	3	13	2021N		M0150	PROYECTO DE TESIS	2	13
M1050	ELECTRONICA INDUSTRIAL	3	16	2021B		N9160	ELECTRONICA INDUSTRIAL(e)	3	16
M1051	FUERZA MOTRIZ Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	13	2021B		M9142	FUERZA MOTRIZ Y CENTRALES ELÉCTRICAS	3	13
M1057	SISTEMAS NEUMÁTICO ELECTRONEUMÁTICOS OLEOHIDRAULICOS-ELECTROHIDRAULICOS	4	18	2022N		M9143	CIRCUITOS OLEOHIDRAULICOS Y NEUMATICOS	3	18
M0959	GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	4	15	2022S		N9141	DISEÑO DE MAQUINAS	3	15
M1060	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES	4	15	2020B		M0148	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	15

- 2. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académico - Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



Dr. Juan Manuel Lara Márquez
 Decano

Amelia
 Archivo